

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
**0889/09**  
**Elche, 22/09/2009**

Servicio de Contratación

EXPTE 68/08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 181.1 y 182.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) referidos al procedimiento de celebración y adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,..."

Vista la Resolución Rectoral nº 758/09 de adjudicación provisional realizada con fecha 31 de julio de 2009, en los términos abajo indicados y publicada en el perfil del contratante el día 10 de agosto de 2009, y la ampliación que en ella consta a un mes del plazo de 15 días arriba indicado.

Visto que los adjudicatarios han aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 758/09 de fecha 31 de julio de 2009, por la que, se adjudica provisionalmente el Expte. 68/08 "Acuerdo Marco para el Suministro de papel, material de oficina y consumibles informáticos a la Universidad Miguel Hernández de Elche" a las ofertas económicamente más ventajosas para cada uno de los lotes en los términos abajo indicados, y por la que se homologan los productos y precios máximos ofertados (sin IVA) según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación.

- **Lote 1, Papel:**
  - SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. (OFISERVICE)
  - OFFICE DEPOT S.L.
- **Lote 2, Material de Oficina:**
  - OFFICE DEPOT S.L.
  - SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. (OFISERVICE)
  - PROXIM OFICINAS S.L.
- **Lote 3, Consumibles Informáticos**
  - OFFICE DEPOT S.L.
  - PROXIM OFICINAS S.L
  - SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. (OFISERVICE)

SEGUNDO.- Autorizar y disponer los gastos de los contratos por los importes que figuran como precios máximos en las ofertas de las empresas resultantes de la adjudicación con imputación a las partidas presupuestarias de cada una de las unidades peticionarias previstas en el presupuesto de la Universidad.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas adjudicatarias, a los efectos de que comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar en documento administrativo el correspondiente acuerdo marco en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

  
Fdo. Jesús Rodríguez Marín